

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36092** BARCELONA

Julia Zapatero García Secretario del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 518/2012 Sección C2.

Fecha del auto de declaración: 2/10/12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Promocions Inmobiliaries Pinedol, S.L., con domicilio en Pineda de Mar, Plaza de España, 14, con CIF número B63107239.

Administradores Concursales:

La mercantil EULEX BETULO, S.L.P., que nombra a D. Antonio Herrero Perales, Abogado y Consultor, como persona física.

-Dirección postal: Rambla Catalunya, 61, 6.º 3.ª de Barcelona.

-Dirección electrónica: comunicaciones@eulexbetulo.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales. [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 9 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071960-1